



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1275/11/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3630

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de noviembre de 2023

ANGEL EDUARDO BUSTILLOS PALMA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Noviembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/150 de fecha 10 de Agosto de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. FRACCION DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO GUAMOACHI., Guachochi, D-08-027-GUA-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.620 Metros cúbicos rollo	1	1	1	26930712	26930712
P. P. FRACCION DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO GUAMOACHI., Guachochi, D-08-027-GUA-001/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 17.477 Metros cúbicos rollo	1	1	1	26930713	26930713
P. P. FRACCION DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO GUAMOACHI., Guachochi, D-08-027-GUA-001/17, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.187 Metros cúbicos	1	1	1	26930714	26930714

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

05-DIC-2023

José Ricardo Eguz Portillo

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1275/11/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3630

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de noviembre de 2023

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente.

MDR/SRU/CIPF





ASESORIA Y SERVICIOS TECNICOS FORESTALES "CHAPARRO"
CALLE SERGIO S/N COLONIA LOS PINOS
CORREO ELECTRONICO: edgarchaparro@yahoo.com.mx R.F.C.: CAAE790325891
TEL.: 6495432061 CEL: 6491015606

PREDIO: P.P. FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO GUAMOACHI MUNICIPIO GUACHOCHI
AUTORIZACION No. SG-FO-08-2023/150 DE FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE MARQUEO: 17 DE OCTUBRE DEL 2023 RODAL: 04, 13, 14, 18, 22
TRATAMIENTOS: SELECCIÓN ORTOFOTOS: 0 LINEA DE VUELO: 0 GRUPO BOTANICO: Quercus
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO: ANGEL EDUARDO BUSTILLOS PALMA

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	14	0.0470	0.658	5	0.0678	0.339		0.0896	0		0.1093	0		0.1301	0		0.1509	0	19	0.997
15 cm	12	0.0730	0.876	13	0.1197	1.5661		0.1664	0		0.2131	0		0.2598	0		0.3065	0	25	2.4321
S. 10-15	26		1.534	18		1.8951	0		0	0		0	0		0	0		0	44	3.4291
20 cm	12	0.10930	1.3116	25	0.1924	4.81	9	0.2754	2.4786		0.3584	0		0.4414	0		0.5244	0	46	8.6002
25 cm	2	0.15600	0.312	34	0.2858	9.7172	9	0.4155	3.7395		0.5452	0		0.6749	0		0.8046	0	45	13.7687
S. 20-25	14		1.6236	59		14.5272	18		6.2181	0		0	0		0	0		0	91	22.3689
S. 10-25	40		3.1576	77		16.4223	18		6.2181	0		0	0		0	0		0	135	25.798
30 cm	2	0.2131	0.42622744	5	0.3998	1.999	4	0.5867	2.3468		0.7735	0		0.9602	0		1.1470	0	11	4.7720274
35 cm		0.2805	0	2	0.5347	1.0694	1	0.7890	0.789		1.0433	0		1.2975	0		1.5517	0	3	1.8584
40 cm		0.3583	0	4	0.6904	2.7616		1.0225	0		1.3546	0		1.6866	0		2.0187	0	4	2.7616
45 cm		0.4465	0		0.8668	0		1.2871	0		1.7074	0		2.1276	0		2.5479	0	0	0
50 cm		0.5451	0		1.0640	0		1.5829	0		2.1017	0		2.6205	0		3.1394	0	0	0
55 cm		0.6541	0		1.2819	0		1.9097	0		2.5375	0		3.1653	0		3.7931	0	0	0
60 cm		0.7734	0		1.5205	0		2.2677	0		3.0148	0		3.7620	0		4.5091	0	0	0
65 cm		0.9031	0		1.7800	0		2.6569	0		3.5337	0		4.4105	0		5.2874	0	0	0
70 cm		1.0432	0		2.0601	0		3.0771	0		4.0940	0		5.1110	0		6.1279	0	0	0
75 cm		1.1937	0		2.3611	0		3.5285	0		4.6959	0		5.8633	0		7.0307	0	0	0
80 cm		1.3545	0		2.6827	0		4.0110	0		5.3393	0		6.6675	0		7.9957	0	0	0
SUM. 30 +	2		0.42622744	11		5.83	5		3.1358	0		0	0		0	0		0	18	9.3920274
TOTAL	42		3.58382744	88		22.2523	23		9.3539	0		0	0		0	0		0	153	35.190

VOLUMENES	BALANCE DE LA AUTORIZACION				BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA			
	PINO M3 R.T.A.				CONCEPTO			
	10-15	20-25	30 +	TOTAL	SUP. PROGRAMADA	SUP. MARCADA ANT.	SUP. MARCADA ACT.	HAS.
AUTORIZADOS	3.490	22.360	9.370	35.220	29.28			29.28
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000	0.000	0.00			0.00
SALDO	3.490	22.360	9.370	35.220	29.28			29.28
PRESENTE MARQUEO	3.429	22.369	9.392	35.190	29.28			29.28
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000	0.000	0.00			0.00

TIPO	PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO							TOTAL VOL. M3 R.
	GRUPOS DIAMETRICOS							
	10-15	20-25		30 y +				
GRUESOS	0	0.000	20.9	4.675	42	3.945	8.620	
DELGADOS	80.4	2.757	49.6	11.095	38.6	3.625	17.477	
LEÑA	8.5	0.291	18.4	4.116	8.3	0.780	5.187	
RESIDUOS	11.1	0.381	11.1	2.483	11.1	1.043	3.906	
TOTAL	100	3.429	100	22.369	100	9.392	35.190	

ING. ESGAR CHAPARRO AGUIRRE
RESPONSABLE TÉCNICO FORESTAL

